Y Alvaro Y.do Don Juan de Mendoza
de Leon la Don Diego Matheo Mendoza
la Juan Don Antonio P.o de la Cueva
Mendoza.

Fonece
copia

En Joaquin Jan.o de Ximatez
mon.o Juez Real.o Diego Juan la de Corrio
en Consistorio.d de lo que tan Sicondo
ayda despues de la tarde en Cabildo
Diputados de tan Buen Gobierno de Ro
Real.o Juez de Cuentas que Cabeza de
Jos de armar la pesquera de los atunes
de dha Ysla y Buen.a de dhos puestos
y tonbadero y los marcos de Cabanile
Jaia la antigua.a de dho Lugar de
Tarifa por el tiempo de Seis Años
arriendo por precio dho Rodrigo de
algunas Condiciones que se Leyeron
Cuyo tenor que la vea a pregon
que fueren dhos Cabildos la Real
Audiencia que reside en Sevilla
mayor brevedad dentro de Nueve
cuio dho Cabildo Rodrigo
que dho y Juro a Dios y a
Jendo y Leydo las dhas condiciones
Se acordo que los Señores
matheo Juan de Mendoza